	INFORME TÉCNICO DE DENOMINACIÓN VIAL EN EL DMQ.			CÓDIGO:
	Asunto: Propuesta de denominación vial para las calles de la parroquia de Gualea			No. DP-UIG-2020-097
Cuadro de registro de cambios				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de responsabilidad
Vs. 1.0	Tayo H.	Ejecución de Procesos 2		
Aprobación de documento				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
Vs. 2.0	Ing. Lorena Izurieta Z.	Jefe Unidad de Información Geográfica	Revisión	
<p>1) Introducción</p> <p>En el marco de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y en cumplimiento a:</p> <p>Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Artículo IV.1.239., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; establece: <i>“Definición de nomenclatura. - Es el sistema a través del cual se identifican las zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.”</i></p> <p>El sistema de nomenclatura es un elemento indispensable en la planificación para el Distrito Metropolitano de Quito, es el servicio a través del cual se identifican, las unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual facilita la provisión de servicios básicos, y de correspondencia en general.</p>				
<p>2. Antecedentes</p>				

A. Mediante oficio No. 262-GAD-PRG-20, suscrito por el Prof. Galo Portilla, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Galea, en el cual menciona: *“En nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea y el mío propio, reciba un cordial saludo, deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones.*

En asamblea mantenida el 06 de noviembre de 2020, con los moradores de la Cabecera parroquia de Gualea ratifican la aprobación de los cinco nombres que se detallan a continuación:”

- Neptalí Flores
- Domitila Sáenz
- Luis Chango
- Josefina Mena
- Emma Almeida.

Además, aprueban que la calle del cementerio que no tiene nombre se ponga el nombre “Manuel Santamaria”

B. Marco jurídico:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología, Artículo IV.1.250. establece: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano.”*

Resolución No. C074, Art. 12.- “Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”

Art. 13.- “Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

- a. *El proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaria General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaria General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento”. (...).*

3. DESARROLLO:

Conforme a los antecedentes descritos, en el ámbito de las competencias de la EPMMOP, fundamentadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano. Se emite el informe técnico FAVORABLE, para las calles que se detallan en la Tabla No. 1, considerando las propuestas de denominación vial remitidas por el Prof. Galo Portilla en calidad de Presidente del GAD de Gualea.

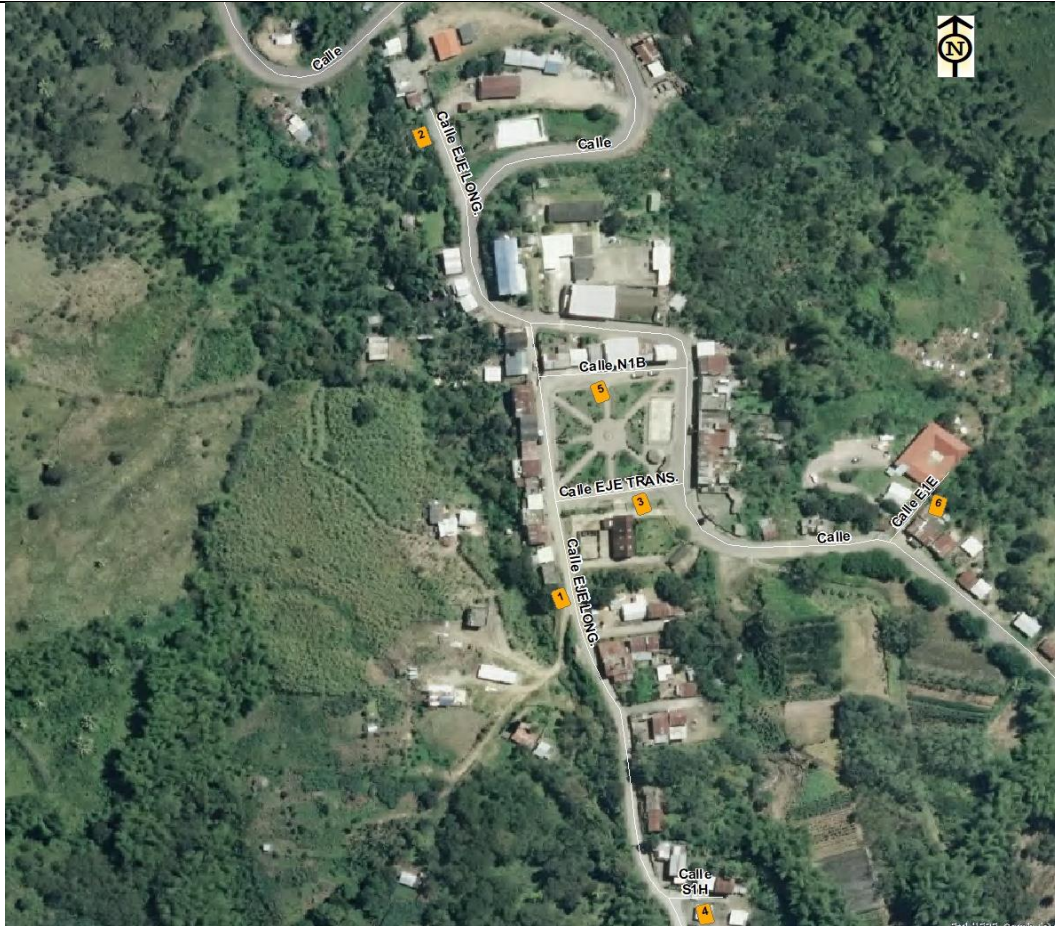
Los criterios técnicos analizados son los siguientes:

- Las propuestas de denominación vial presentan secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.
- Los nombres propuestos han sido socializados con la comunidad y presentan el respaldo respectivo, a través del acta suscrita por los moradores.
- Las vías se encuentran identificadas en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales
- Los nombres propuestos no presentan duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.

Tabla No. 1: contiene el código vial y el nombre propuesto de la vía

No.	Código Vial	Nombre propuesto
1	Eje Longitudinal	Neptalí Flores
2	Eje Longitudinal	Josefina Mena
3	Eje Transversal	Domilita Sáenz
4	S1H	Luis Chango
5	N1B	Emma Almeida
6	E1E	Manuel Santamaria

- En el siguiente gráfico se identifica el plano de ubicación de la propuesta de denominación de las calles detalladas.



Ubicación
Adm. Zonal
Metropolitana:
 La Delicia
Parroquia:
 Gualea

4. CONCLUSIONES:

Por lo analizado, La EPMMOP emite el informe técnico FAVORABLE, para la propuesta de denominación de las calles ubicadas en la “Parroquia de Gualea”, conforme al siguiente cuadro detalle:

No.	Código Vial	Nombre propuesto
1	Eje Longitudinal	Neptalí Flores
2	Eje Longitudinal	Josefina Mena
3	Eje Transversal	Domilita Sáenz
4	S1H	Luis Chango
5	N1B	Emma Almeida
6	E1E	Manuel Santamaria